

**CERTIFICACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "CARTEMAR, S.A.",
CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EN LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA EL DÍA 2 DE ENERO DE 2000.**

Don Tomás Cortés Cascón, en su calidad de Secretario del Consejo de Administración de la mercantil "*Cartemar, S.A.*", con el Visto Bueno preceptivo del Sr. Presidente, *Don Luis Aguirregomezcorta Semprún*,

CERTIFICA:

Que en el Libro de Actas de la citada sociedad reza una cuyo tenor literal es el que sigue:

"En Las Palmas de Gran Canaria, siendo las 10:00 horas del día 2 de enero de 2000 se reúne, previa convocatoria en forma, publicada en el *B.O.R.M.E.* número 233 de fecha 7 de diciembre de 2000 (página 233), y en el diario "*Marca*" con fecha 30 de noviembre de 2000 (página 38), la Junta General Extraordinaria de accionistas en el domicilio social de la entidad, sito en el Edificio "*Vives*", calle del General Vives, 23-25.

LISTA DE ASISTENTES

Seguidamente se forma la siguiente *Lista de Asistentes*:

Accionistas representados		
Accionistas	Representantes	Nº Acciones
Metainversión, S.A.	Luis Aguirregomezcorta	226.123
Inmobiliaria Meridional, S.A.	Luis Aguirregomezcorta	1.000.802
Alisur Inv.Inmobiliarias, S.A.	Luis Aguirregomezcorta	100.000
Metagestión, S.A.	Luis Aguirregomezcorta	80.000
Total capital social representado		1.406.925

De la *Lista de Asistentes* formada resultó lo siguiente:

Total capital social presente	0
Total capital social representado	1.406.925
Capital social total de " <i>Cartemar, S.A.</i> "	2.000.000
Porcentaje total de capital social asistente a la Junta	70,34%

CONSTITUCIÓN DE LA MESA

Previa aceptación de la Junta, se constituyó la Mesa de la misma bajo la Presidencia de *Don Luis Aguirregomezcorta Semprún*, Presidente del Consejo de Administración de la sociedad, actuando como Secretario de la misma *Don Víctor Manuel Dámaso Lorenzo*, Consejero, designado unánimemente por la Junta, conforme a lo dispuesto en el artículo 110,2 del T.R. de la L.S.A., por ausencia del Secretario titular del Consejo de Administración *Don Tomás Cortés Cascón*.

El Presidente, tras saludar a los reunidos, declara la Junta válidamente constituida en primera convocatoria.

LECTURA DE LA CONVOCATORIA

A continuación se dispone por el Presidente que se haga constar en el Acta de la Junta el texto íntegro de la convocatoria, tal y como establece el artículo 97,4 del Reglamento del Registro Mercantil:

CARTEMAR, S.A.

Se convoca a los accionistas a junta general extraordinaria, en Las Palmas de Gran Canaria, edificio "Vives", calle del General Vives, 23/25, el día 2 de enero de 2001, a las 10:00 horas, en 1ª convocatoria, o el 3 del mismo mes y año, a las 11:00, en 2ª, con el siguiente Orden del Día:

1º.- Aumento del capital social por importe de cuatro millones de euros mediante la emisión de cuatro millones de nuevas acciones, a la par, completamente liberadas, con un valor nominal individual de un euro, emitidas con cargo a prima de emisión de acciones, en la proporción de dos nuevas acciones por cada acción antigua y sin gastos para el accionista. Correlativa modificación del artículo 5º de los Estatutos de la sociedad. Solicitud de admisión a cotización de las nuevas acciones en la Bolsa de Valores de Madrid.

2º. Delegación a favor del Consejo de Administración de la facultad de acordar, en una o varias veces, el aumento del capital social hasta una cifra que, como máximo, sea igual a la mitad del capital de la sociedad en el momento de la autorización, esto es hasta el importe de tres millones de euros, mediante aportaciones dinerarias y por un plazo de 5 años, a contar desde el acuerdo de la Junta, según establece el artículo 153 LSA.

3º.- Habilitación a favor del Consejo de Administración o de sus miembros.

4º.- Aprobación del acta de la Junta o nombramiento de interventores.

De conformidad con el artículo 144, c) LSA, se pone en conocimiento de los accionistas el derecho que les asiste de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe del Consejo de Administración sobre la misma, así como el de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, a 22 de noviembre de 2000. El Presidente del Consejo de Administración.

Seguidamente y a instancia del Sr. Presidente, se procede a tratar los diversos asuntos que integran el

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Aumento del capital social por importe de cuatro millones de euros mediante la emisión de cuatro millones de nuevas acciones, a la par, completamente liberadas, con un valor nominal individual de un euro, emitidas con cargo a prima de emisión de acciones, en la proporción de dos nuevas acciones por cada acción antigua y sin gastos para el accionista. Correlativa modificación del artículo 5º de los Estatutos de la sociedad. Solicitud de admisión a cotización de las nuevas acciones en la Bolsa de Valores de Madrid.

Previa lectura del informe del Consejo de Administración de fecha 15 de noviembre de 2000, la oportuna deliberación y a propuesta del Sr. Presidente, se adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos sociales:

1. Se procede al aumento del capital social por importe de cuatro millones (4.000.000) de euros, mediante la emisión de cuatro millones (4.000.000) de nuevas acciones, a la par, completamente liberadas, con un valor nominal individual de un (1) euro, emitidas con cargo a prima de emisión de acciones, en la proporción de dos (2) nuevas acciones por cada acción antigua y sin gastos para el accionista. Las nuevas acciones estarán numeradas correlativamente de la dos millones una (2.000.001) a la seis millones (6.000.000), ambas inclusive.
2. Los actuales accionistas podrán ejercitar el derecho de suscripción preferente en la proporción de dos (2) acciones nuevas por cada acción antigua de la que sean titulares. El plazo para el ejercicio del citado derecho será el de un (1) mes a contar desde la publicación de la oferta de suscripción de la nueva emisión en el "*Boletín Oficial del Registro Mercantil*".

Si la ampliación de capital no fuese suscrita en su totalidad por los actuales accionistas en ejercicio de su derecho de suscripción preferente, la parte no suscrita podrá serlo por los accionistas que hayan ejercitado previamente su derecho de suscripción preferente, en proporción a sus nuevos porcentajes accionariales, con el límite de las solicitudes que presenten.

3. Para el caso de que la presente emisión no fuese completamente suscrita, se habilita al Consejo de Administración para aumentar el capital social en la cuantía de las suscripciones efectuadas, modificando a tal efecto el artículo 5º de los estatutos sociales, o para dejar sin efecto la presente emisión.
4. Para el caso de que se produzca la suscripción de todas y cada una de las acciones emitidas en razón del presente aumento de capital se procederá a la correlativa modificación del artículo 5º de los Estatutos de la sociedad, que quedará redactado en los siguientes términos:

*"**Artículo 5º.-** El capital social se fija en seis millones (6.000.000) de euros. Está representado por seis millones (6.000.000) de acciones de un (1) euro de valor nominal individual, numeradas de la uno (1) a la seis millones (6.000.000), ambas inclusive, representadas por anotaciones en cuenta, que están totalmente suscritas y desembolsadas y pertenecen a una sola serie única".*

5. Se solicitará la admisión a cotización de las nuevas acciones en la Bolsa de Valores de Madrid, habilitando de forma solidaria a tal efecto a los Sres. Presidente y Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad.

Segundo.- Delegación a favor del Consejo de Administración de la facultad de acordar, en una o varias veces, el aumento del capital social hasta una cifra que, como máximo, sea igual a la mitad del capital de la sociedad en el momento de la autorización, esto es hasta el importe de tres millones de euros, mediante

aportaciones dinerarias y por un plazo de 5 años, a contar desde el acuerdo de la Junta, según establece el artículo 153 LSA.

Previa deliberación y a propuesta del Sr. Presidente, se aprueba por unanimidad del capital presente la delegación a favor del Consejo de Administración de la facultad de acordar, en una o varias veces, el aumento del capital social hasta una cifra que, como máximo, sea igual a la mitad del capital de la sociedad en el momento de la autorización, esto es hasta el importe de tres millones (3.000.000) de euros, mediante aportaciones dinerarias y por un plazo de cinco (5) años, a contar desde el acuerdo de la Junta, según establece el artículo 153 LSA.

Tercero.- Habilitación a favor del Consejo de Administración o de sus miembros.

Previa deliberación y a propuesta del Sr. Presidente se habilita a los Sres. Presidente y Secretario del Consejo de Administración para que, de forma solidaria o mancomunada, efectúen las siguientes actuaciones:

1. Comparecer ante fedatario público de su elección para elevar a públicos los acuerdos adoptados por la presente junta general extraordinaria de accionistas, así como para solicitar del Registrador Mercantil competente la consignación de los mismos en los libros a su digno cargo.
2. Redactar, presentar y depositar en el Registro Oficial llevado al efecto por la *“Comisión Nacional del Mercado de Valores”* el Folleto Informativo relativo al aumento del capital social, así como cualesquiera otra documentación, tal como comunicaciones previas, certificaciones, anexos, complementos y correcciones.
3. Solicitar la admisión a cotización en la Bolsa de Valores de Madrid de las acciones emitidas en razón del acuerdo primero adoptado por la presente junta general extraordinaria.
4. Realización de cualesquiera tramitación derivada de la presente emisión ante el *“Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A.”*, al estar las acciones de la sociedad representadas por medio de anotaciones en cuenta.
5. Adoptar todas y cada una de las actuaciones necesarias para la conclusión del acuerdo de capital social adoptado por la presente junta.
6. Cualquier otra actuación que se derive de los acuerdos adoptados por la presente Junta General Extraordinaria de accionistas, con expresa inclusión de la comparecencia ante los organismos públicos o privados que fuere menester, o para la suscripción de cualesquiera tipo de documentos, ya sean éstos públicos o privados.

Previa deliberación y a propuesta del Sr. Presidente se habilita al Consejo de Administración para llevar a cabo el procedimiento de emisión de las nuevas acciones.

Cuarto.- Aprobación del acta de la Junta o nombramiento de interventores.

Previas sus oportunas redacción y lectura, se procede a la aprobación del acta de la junta que es firmada en prueba de conformidad por el Sr. Presidente y por el Sr. Secretario de la Junta.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 11:00 horas”.

(Siguen las firmas ilegibles de los Sres. Presidente y Secretario de la presente Junta General Extraordinaria de accionistas).

Y para que conste y surta los efectos que procedan en Derecho, libro la presente certificación en Madrid, con el preceptivo Visto Bueno del Sr. Presidente del Consejo de Administración, a 3 de enero de 2001.